

2200 rs para satisficcion al Sr. D. J. de
 Capitan General de esta distrito, el qual
 lo que ha sido para atender a las necesi-
 dades del sitio de Castagnon, prescribiendo
 lo S. C. que se realice dicha suma en la
 diputacion de la diputacion, valiendose
 el Ayuntamiento de cuentas mudias estan
 a su alcance, sin eludir el de un pro-
 terno forzoso entre las personas juridicas
 y con preferencia a todo otro objeto u obliga-
 cion, y el municipio teniendo presente la
 preseribion con que se exige la indica-
 da suma, y el que no se hallan otros
 aun los representantes de las contribuciones
 del corriente año, acordaron se asija la suma
 de las personas mas acomodadas en
 calidad de diezmos de sus votos reparte-
 da en la forma siguiente

D. J. de Romera trescientos	300
D. Samuel Villan trescientos	300
D. Ventura Gais doscientos cincuenta	250
D. Samuel Acuña doscientos	200
D. Antonio Romero trescientos	300
D. Pascual Acuña doscientos	200
D. S. de Penion y C. doscientos	200
D. Juan de Garcia doscientos	200
D. Juan Besu ciento	100
D. Florio Gais ciento	100
Pedro Ponce cincuenta	50
Total	2200

Y tambien se dio cuenta del contenido de los bo-
 letines que se han de que que quedasen en mandado
 torados